



DECRETO ALCALDICIO N° 1848
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 12 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°1381 de fecha 29.05.2018, el cual Aprueba Convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas desarrolladas por ejecutores que trabajan con Adultos Mayores, Fondo Nacional del Adulto Mayor 2018, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, para la ejecución del proyecto adjudicado denominado "Apoyo terapéutico en la etapa final de la vida" SENAMA transferirá al organismo executor la suma de \$10.850.000 impuestos incluidos en 2 cuotas sucesivas, distribuidas de la siguiente manera: primera cuota correspondiente al 80% del total adjudicado, la que asciende a \$8.680.000 impuestos incluidos y una segunda cuota que corresponde al 20% adjudicado por un monto de \$2.170.000 impuestos incluidos.

El Memo N° 1299 de fecha 10.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar Convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas desarrolladas por ejecutores que trabajan con Adultos Mayores, Fondo Nacional del Adulto Mayor 2018, Región del Libertador General Bernardo O'higgins.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas desarrolladas por ejecutores que trabajan con Adultos Mayores, Fondo Nacional del Adulto Mayor 2018, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, para la implementación del proyecto denominado "Apoyo terapéutico en la etapa final de la vida" para lo cual se transferirá la suma de \$10.850.000 impuestos incluidos en 2 cuotas sucesivas, la primera correspondiente al 80% del total adjudicado, la que asciende a \$8.680.000 impuestos incluidos y una segunda cuota que corresponde al 20% adjudicado por un monto de \$2.170.000 impuestos incluidos, posterior a los actos administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
D.A.F (1)